

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.472/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial N° 29, solicita una partida especial de \$ 7.000.000.-, para atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias, SE RESUELVE:

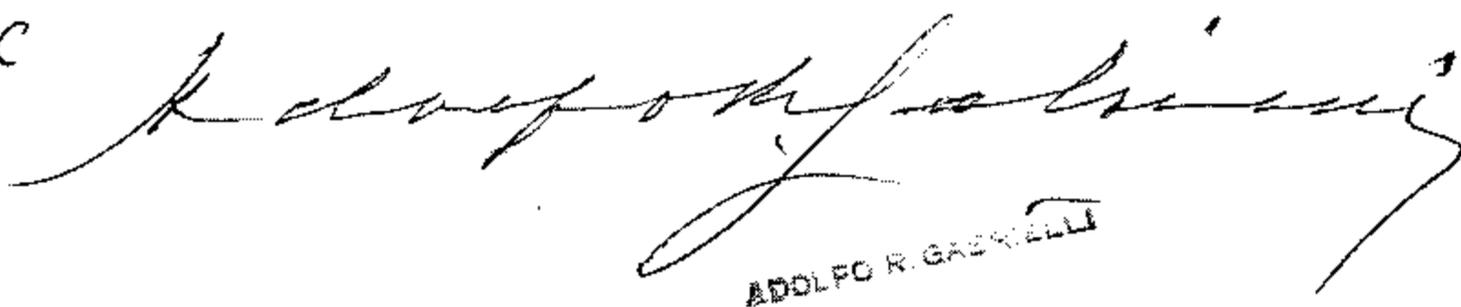
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al / JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 29, una partida especial de PESOS: SIETE MILLONES (\$ 7.000.000.- para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

SAC



ADOLFO R. GASPARELLI